

**ACUERDO No. 154-CNR/2022.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; subdivisión seis punto uno: Incorporación a la PAAC 2022, de procesos de adquisiciones requeridos por: 1) La Unidad Financiera institucional (UFI); y 2) La Dirección de Desarrollo Humano y Administración (DDHA);** de la sesión ordinaria número veinticuatro, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del veintinueve de junio de dos mil veintidós; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la formulación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), tiene como base lo establecido en la LACAP en el artículo 16 y los artículos 14 y 15 de su reglamento; asimismo, los lineamientos emitidos por la UNAC mediante la Política Anual de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública vigente, en los cuales se encuentran, la planificación de las adquisiciones.
- II. Que el numeral 1.4 de los referidos lineamientos establece que “La PAAC se conforma con las necesidades de obras, bienes y servicios, agrupándolas o incorporándolas en procesos de compra, dichos procesos deben ser definidos de tal manera que se realicen con la suficiente antelación para lograr contar con ellos en el momento oportuno; que los procesos de compra en la PAAC incluyen las necesidades de obras, bienes y servicios que cuenten con cobertura presupuestaria proyectada o existente, dicha Programación debe ser actualizada constantemente ante la generación de nuevas necesidades que conlleven la gestión de nuevos procesos de compra o modificación de los ya previstos dentro de la misma”.
- III. Que el numeral 1.5 establece que “Las modificaciones o actualizaciones a la programación en función de su ejecución deben ser publicadas por el jefe UACI” conforme el artículo 16 del RELACAP.
- IV. Que en la fase de formulación y modificaciones a la PAAC, los actores que intervienen en el proceso de planificación de conformidad a la ley, reglamento, política de compras y lineamientos de la UNAC, son: la unidad solicitante, la UACI y la UFI.
- V. Que la UFI ha presentado justificación para los efectos de incorporar a la PAAC un proceso de contratación de servicios de consultoría de firma especializada en el desarrollo de un sistema de costos ad hoc; asimismo, la Dirección de Desarrollo Humano y Administración (DDHA), ha presentado una serie de necesidades que requiere gestionar, así como su incorporación a la PAAC, para procesos de adquisiciones de enseres electrodomésticos para diferentes oficinas, adquisición de vehículo automotor, adecuación del inmueble que se adquirió en el departamento de La Unión y mobiliario para el Centro Ternura. Derivado de lo dicho, en cuanto a la solicitud de la UFI, se tiene la aprobación del Consejo Directivo para iniciar gestiones elaborar instrumentos de contratación, y en relación a la solicitud de la DDHA, se cuenta con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva por medio de las hojas de instrucción números 2186, 2189 y 2239 para hacer las gestiones ante el Consejo Directivo.
- VI. Que el jefe de la Unidad Financiera, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas participa y expresa que partiendo del acuerdo del Consejo Directivo No. 112-CNR/2022 se tomó la decisión de contratar una firma especializada para desarrollar un sistema de costos ad hoc, no obstante, considera pertinente y oportuno



la contratación de los “Servicios de consultoría para el diseño, desarrollo y puesta en producción de un sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros”, lo cual requiere, previamente, su incorporación a la PAAC. La modificación obedece al cambio de la metodología de gestión presupuestaria por programas, con enfoque de resultados, por lo que es conveniente ampliar el alcance del desarrollo de un sistema de costos, hacia otro *de control de gestión* que facilite el seguimiento y la implementación de indicadores de eficiencia y eficacia, como lo requiere el Ministerio de Hacienda, bajo el nuevo enfoque presupuestario, así como de productividad e indicadores de alarma, para la toma de decisiones oportunas, gracias al levantamiento de procesos en las unidades organizativas a través de las cuales se ejecutarán los programas en el CNR.

- VII. Que disponer de una herramienta de control de gestión gerencial es fundamental para toda organización, cobrando una mayor importancia en estos momentos ante el cambio de las finanzas públicas operado en la administración; por ende, es necesario diseñar sistemas de control de gestión ad hoc a cada una de ellas (organizaciones), que incluyen, entre otros, métricas de costos, indicadores de eficiencia, eficacia, productividad y otros de alarma, para que resulte más fácil el seguimiento de los planes de trabajo y el presupuesto, así como para la toma de decisiones.
- VIII. Que los objetivos generales del sistema de control de gestión son: calcular los costos de los productos o servicios con la mayor exactitud posible, identificados como entregables en los subprogramas del CNR; evaluar el ciclo de vida de los productos o servicios, especialmente de aquellos que se incorporen al portafolio de servicios ofrecidos por el CNR; la comprensión de los procesos y actividades de la institución, a fin de promover eventuales mejoras; identificar y proporcionar información sobre los generadores de costos, es decir, qué proceso o actividad están presentando fallas; medir el rendimiento del recurso humano de la organización e inversiones; y debe guardar correspondencia con el seguimiento y control de las estrategias institucionales.
- IX. Que las actividades de la consultoría son: el levantamiento de procesos para la prestación de servicios o venta de bienes de cada unidad misional; identificar los elementos de costos de los bienes y servicios prestados; determinar los costos estándar de los bienes y servicios de cada registro; diseñar indicadores de control y alarma; estos deben abarcar eficiencia, eficacia y productividad; identificar responsables de actualizar datos en el sistema y su frecuencia; diseñar reportes ejecutivos de seguimiento para la toma de decisiones y rendición de cuentas, incluyendo formatos gráficos y estadísticas; proponer una estructura básica del Departamento de Gestión (contabilidad de costos) como parte del sistema de gestión (procesos, información, aplicativos y equipos).
- X. Que las actividades de desarrollo e implementación de la herramienta son: diseñar un sistema de control de gestión con reportes gerenciales tipo sistema de información ejecutiva (EIS por sus siglas en inglés), con indicadores financieros y no financieros, a partir de la información contenida en la base de datos del CNR y la incorporación de nuevos campos (inclusive información no sistematizada que deba introducirse manualmente); proporcionar el costo de la cadena de valor de los programas y subprogramas presupuestarios a cargo del CNR, facilitando así la gestión de las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP) a lo largo de la planificación, programación, seguimiento, control y evaluación de las metas de entregables; practicar pruebas con el apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información (DTI), quienes serán los encargados de validar la puesta en producción.

- XI.** Que lo que la consultoría entregaría, entre otros productos, será: el mapa de flujo de valor de cada unidad misional; estimación de tiempos ciclo, tack time y tamaño óptimo de planta en función de una demanda proyectada; costos estándar para los 15 principales productos de cada unidad misional, que sirvan de referencia para escalar la metodología al resto de servicios y el costeo de nuevos entregables; la entrega de un sistema EIS ad hoc para el CNR, identificando fuentes de información, responsables de ingresar datos, frecuencia, indicadores financieros y no financieros, alarmas, reportes, generación de estadísticas; lograr que el sistema sea compatible con la infraestructura tecnológica del CNR; propuesta para una unidad de control de gestión, que incluya contabilidad de costos que brinde información del costo de ventas de los servicios y productos comercializados mensualmente y sirva para determinar el margen bruto.
- XII.** Que participa el gerente de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, licenciado Luis Alexander Rauda; quien plantea la necesidad de incluir en la PAAC los procesos siguientes:
1. *Mejora de las oficinas del CNR a nivel nacional, a través del suministro de electrodomésticos*, lo cual tiene por finalidad contribuir en mejorar el clima organizacional y salud de los empleados, ya que muchos de ellos se presentan a las labores con alimentos, los que podrán resguardar sin el riesgo que se les dañen, así como calentarlos antes de ingerirlos. Actualmente se cuenta con 20 refrigeradoras, de las cuales 11 se encuentran en San Salvador; la propuesta es el suministro de electrodomésticos en diferentes oficinas del CNR a nivel nacional, de acuerdo a lo solicitado por las unidades, como se detalla a continuación:

No.	Unidad solicitante	Refrigerador	Horno microondas	Horno tostador
1	RPRH SAN SALVADOR	-	-	1
2	OFICINA DE SAN VICENTE	1	-	-
3	OFICINA DE CUSCATLÁN	2	-	1
4	OFICINA DE CABAÑAS	1	-	-
5	OFICINA DE LA PAZ	-	-	-
6	OFICINA DE LA LIBERTAD	1	-	-
7	OFICINA DE CHALATENANGO	-	-	-
8	OFICINA DE SANTA ANA	1	-	-
9	OFICINA DE AHUACHAPÁN	-	-	1
10	OFICINA DE SONSONATE	1	-	-
11	OFICINA DE SAN MIGUEL	2	-	2
12	OFICINA DE USULUTÁN	1	-	1
13	OFICINA DE MORAZÁN	-	1	1
14	OFICINA DE LA UNIÓN	1	-	-
15	UAIP	-	1	1
16	UNIDAD JURÍDICA	1	-	-
17	AUDITORÍA INTERNA	1	1	-
18	UACI	1	1	1
19	G. DE COMUNICACIONES	1	1	-



20	GIM	1	1	1
21	USI	-	-	-
22	UFI	-	1	1
23	DIPE	2	2	3
24	UGDA			
25	DTI	1	1	
26	PERSONAL DE LIMPIEZA	1	1	
27	ESFORT	-	1	1
28	CLÍNICA EMPRESARIAL	-	-	-
29	UNIDAD DE TRANSPORTE	1	1	1
30	ALMACEN	1	-	1
31	DIGCN SS y SUS DEPENDENCIAS	5	3	5
32	DIRECCIÓN EJECUTIVA	1	1	-
33	DIRECCIÓN DE COMERCIO	-	2	1
34	DIRECCIÓN DE PI	-	1	1
35	DDHA	1	-	-
36	CENTRO TERNURA	-	1	2
37	DIRECCIÓN DE REGISTROS	1	-	-
38	DIRECCIÓN DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	1	-	-
39	PAS	-	1	-
40	SEGUNDO NIVEL CAFETERÍAS	-	1	1
	Total de bienes que se proyecta comprar	31	23	27
	<b>Costo unitario estimado</b>	<b>\$850.00</b>	<b>\$155.00</b>	<b>\$50.00</b>
	<b>Costo total estimado</b>	<b>\$26,350.00</b>	<b>\$3,565.00</b>	<b>\$1,350.00</b>
	<b>Gran total</b>	<b>\$31,265.00</b>		

2. *Adquisición de vehículo para uso del equipo de la Dirección Ejecutiva, del Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo.* En virtud que el vehículo asignado al equipo de Dirección Ejecutiva, placas P-510056, marca Ford, modelo Explorer XLT 4X4, adquirido en el año 2003, se someterá a un proceso de descargo, queda para su uso el pick up placas P-730573, marca Toyota, modelo Hilux, adquirido en el año 2016, lo que hace necesario la adquisición de un nuevo vehículo que proporcione condiciones seguras en el traslado a diferentes misiones oficiales al equipo y funcionarios indicados; además, vendría a contribuir a la reducción del nivel



de obsolescencia de la flota vehicular y aumentar las capacidades de la institución. En sondeo de precios realizados tiene un costo entre US\$60,000.00 y US\$65,000.00 aproximadamente. 3. *Adecuación de inmueble* adquirido en el departamento de La Unión. Es necesario readecuarlo para el funcionamiento de las oficinas del CNR en ese lugar, para lo cual se ha realizado el siguiente presupuesto estimado:

No	DESCRIPCION	Monto Aproximado
1	Electricidad, datos, UPS, Cableado, conexión planta de emergencia	US\$35,887.50
2	Traslado de planta de emergencia	US\$1,500.00
3	Aires Acondicionados	US\$15,262.50
4	Sub estación	US\$11,687.50
5	Mobiliario y Sillería (Sistema Tradicional)	US\$42,000.00
6	Obra Civil (incrementa rediseño atención al público)	US\$35,000.00
7	Cortinas	US\$7,562.50
8	Compra de rótulo Institucional	US\$2,475.00
9	Diseño sistema eléctrico y certificación OIA	US\$10,000.00
10	Certificación traslado de planta emergencia MINEC	US\$2,000.00
11	Mudanza	US\$1,000.00
12	Trámites alcaldía (pago de permiso de construcción o remodelación e impuestos)	US\$2,475.00
13	Sistema de seguridad, CCTV y accesos magnéticos	US\$18,000.00
14	Sistema de detección y supresión contra incendios	US\$30,000.00
	<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>US\$214,850.00</b>

4. *Necesidad de mobiliario para apertura Centro Ternura.* En virtud de la nueva apertura del referido centro, es necesario readecuar y remodelar las instalaciones, así como también suministrar mobiliario nuevo para los niños, juguetes, entre otros; ya que los actuales se encuentran deteriorados o en mal estado. Además, dicho suministro permitirá mejorar el ambiente e innovar en metodologías de aprendizaje que incidirán en la calidad educativa de los niños y niñas de los empleados CNR. Para lo cual se propone la adquisición de mobiliario y juguetes, detallado a continuación:

ITEM	PRESUPUESTO
30 mesas y 100 sillas	\$8,000.00
1 mesa para área del comedor	\$1,000.00
4 armarios de persiana	\$4,000.00
Juguetes pedagógicos	\$4,000.00
Otros accesorios	\$820.00
Trabajos GIM	\$15,500.00



<b>Total aproximado</b>	<b>\$33,320.00</b>
-------------------------	--------------------

- XIII.** Que la UFI ha gestionado su solicitud, manifestando por medio de memorando UFI-166/2022 y UFI-175/2022, que dispone de una factibilidad financiera de US\$250,000.00, para poder modificar la PAAC para el proceso antes mencionado, dicho valor sería financiado con recursos provenientes de las economías salariales US\$200,000.00 y con recursos reprogramados del específico 54399 servicios generales y arrendamientos diversos el valor de US\$50.000.00.
- XIV.** La Dirección de Desarrollo Humano y Administración, con el propósito de contar con los recursos para la incorporación a la PAAC, solicitó a la UFI las factibilidades financieras correspondientes, teniendo respuestas según el siguiente detalle:

<b>Descripción</b>	<b>Factibilidad Presupuestaria</b>
Asignación presupuestaria proporcionada por la UFI, para suministro de electrodomésticos, según memorando UFI-171/2022, a financiarse con recursos provenientes de economías salariales.	<b>\$35,000.00</b>
Asignación presupuestaria proporcionada por la UFI, para adquisición de vehículo, según memorando UFI-144/2022 y UFI-173/2022, financiado con recursos previstos para edificios e instalaciones.	<b>\$75,000.00</b>
Asignación presupuestaria proporcionada por la UFI, para adquisiciones para la adecuación inmueble de La Unión, según memorando UFI-094/2022 y UFI-173/2022, financiado con recursos previstos para edificios e instalaciones US\$ 120,000.00 y recursos provenientes de economías salariales US\$130,000.00.	<b>\$250,000.00</b>
Asignación presupuestaria proporcionada por la UFI, según memorando UFI-179/2022, financiado con recursos reasignados de otros específicos Vehículos de transporte \$ 13,920.00 rubro adquisición de bienes y servicios \$ 20,080.00.	<b>\$34,000.00</b>
<b>TOTAL ASIGNACIONES</b>	<b>\$394,000.00</b>

- XV.** Que el expositor, de conformidad con las justificaciones expuestas por los representantes de las unidades solicitantes y con base en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), su reglamento y demás normativa aplicable, solicita al Consejo Directivo: I) Autorizar a la UACI, UFI y DDHA, para incorporar la modificación a la PAAC 2022, el monto de US\$250,000.00 para dar cobertura a proceso por gestionar por parte de la UFI sobre contratación de "Servicios de consultoría de una firma especializada para el diseño, desarrollo y puesta en producción de un sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros"; y el monto de US\$394,000.00 a la DDHA para los diferentes procesos detallados en cuadro anterior y que en el informe consolidado del tercer trimestre, a presentar al consejo, se incluyan las modificaciones correspondientes. II) Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos correspondientes para las modificaciones de la PAAC.

**Por tanto,** el Consejo Directivo sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y lo expuesto, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**ACUERDA: I) Autorizar** a la UACI, UFI y DDHA, para incorporar la modificación a la PAAC 2022, el monto de US\$250,000.00 para dar cobertura a proceso por gestionar por parte de la UFI sobre contratación de “Servicios de consultoría de una firma especializada para el diseño, desarrollo y puesta en producción de un sistema de control de gestión para el Centro Nacional de Registros”; y el monto de US\$394,000.00 a la DDHA para los diferentes procesos detallados en cuadro anterior y que en el informe consolidado del tercer trimestre, a presentar al consejo, se incluyan las modificaciones correspondientes. **II) Autorizar** al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos correspondientes para las modificaciones de la PAAC. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, uno de julio de dos mil veintidós.



Jorge Camilo Trigueros Guevara,  
Secretario del Consejo Directivo

